



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 1557 DE 2023

**“Por medio de la cual se convoca a elecciones para escoger a los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo No. 21 de 2021, el Consejo Superior de la Universidad de Sucre, estableció el Estatuto Electoral y derogó los Acuerdos No. 06 de 2017, 04 de 2018 y 06 de 2019.

Que, mediante oficio radicado el día 14 de noviembre de 2023, presentaron renuncia al cargo de Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, los estudiantes, **RHEMY DANIEL LÓPEZ OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.193.543.444 y **JOSÉ CARLO TÁMARA DOMÍNGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.889.774, lo cual se constituye como vacancia definitiva.

Que, el Acuerdo No. 21 de 2021, estableció en el literal a) del parágrafo del Artículo No. 6, que *“Cuando se trate de vacancia definitiva, la cual se da por renuncia o porque haya cesado la condición de estudiante, docente o trabajador, en cuyo caso de ser procedente, la convocatoria será inmediata”*.

Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario convocar a elecciones para dicha representación y, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** CONVOCAR a elecciones para escoger a los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Superior, de forma presencial, el día **jueves 14 de diciembre de 2023**, en la jornada comprendida desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. en horario ininterrumpido en los diferente Campus de la Universidad de Sucre.

**PARÁGRAFO 1o.** Podrán inscribirse como candidatos de las representaciones estudiantiles ante el Consejo Superior, los que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado en el respectivo programa académico de pregrado de la Universidad.
- b) No haber sido sancionado disciplinariamente un año antes a la inscripción.
- c) Tener un promedio ponderado acumulado igual o superior a tres puntos cinco (3.5).
- d) No aspirar a más de una representación estudiantil simultáneamente.
- e) No pertenecer a otros cuerpos colegiados de la Universidad, caso en el cual deberá renunciar antes de hacer la respectiva inscripción.
- f) Haber cursado y aprobado el número de créditos académicos que le permitan cursar al menos el tercer semestre de algún programa de pregrado de la Universidad.

El representante estudiantil contará con un suplente, quién deberá cumplir con los mismos requisitos del principal.

**PARÁGRAFO 2o.** Los estudiantes que ocupen cargos de representación ante un cuerpo colegiado universitario contemplado en la Estructura Orgánica de la Universidad y aspiren



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 1557 DE 2023

**“Por medio de la cual se convoca a elecciones para escoger a los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre”**

a llevar nuevamente la presentación ante otro cuerpo colegiado, deberán presentar renuncia de su Representación ante la instancia en la que actualmente funge, por lo menos con ocho (8) días de antelación a la inscripción como candidato al nuevo organismo.

**PARÁGRAFO 3o.** Los representantes estudiantiles ante el organismo colegiado del Consejo Superior tendrán un período fijo de dos (2) años, contados a partir de la fecha del reconocimiento de la respectiva elección.

**ARTÍCULO 2o.** La Secretaría General publicará la lista de los sufragantes para elegir la representación enunciada en el Artículo 1o, de la presente Resolución, el día **miércoles 22 de noviembre de 2023**.

**ARTÍCULO 3o.** Los aspirantes deberán inscribirse ante la Secretaría General, previa identificación personal con cédula de ciudadanía o carnet de estudiante hasta las 6:00 p.m. del día **miércoles 22 de noviembre de 2023**.

**PARÁGRAFO.** Los diferentes candidatos a llevar la Representación Estudiantil ante cualquier organismo colegiado, deberán inscribir personalmente su nombre en la Secretaria General. El candidato deberá firmar el formato de inscripción.

**ARTÍCULO 4o.** Los candidatos inscritos tienen hasta el día **lunes 27 de noviembre de 2023**, para hacer las modificaciones o retirar sus nombres.

**ARTÍCULO 5o.** La Secretaría General publicará el día **miércoles 29 de noviembre de 2023**, en los medios de comunicación internos la lista de los candidatos principales y suplentes hábiles y no hábiles, para ser elegidos como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior.

**ARTÍCULO 6o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2023.

(Original firmado)  
**JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ**  
Rector

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Verónica Jaramillo S.	Asistente Administrativo	(Original firmado)
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	(Original firmado)
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Rector	(Original firmado)

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.